



Z. J. J.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0261-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 25 de agosto de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 008 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 0016-2016-MDPB, de fecha 23.08.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23AGO2016, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, Reitero se le informe al Concejo Municipal sobre el avance del Plan de Incentivos, solicitud que vienen solicitando de forma reiterada, ya que a la fecha no son atendidos;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.08.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- REITERAR al Coordinador del Programa de Incentivos, Sr. Jhon Calixto Negrillo, Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, remitir la información solicitada con Acuerdo de Concejo N°178 y 248-2016-MDPB; bajo responsabilidad funcional.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



CEAM/A
Hh/SC
DISTRIBUCIÓN: GM/PI/IMAGEN
CC: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

St. Carlos E. Aguirre Mendoza
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE